

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 408 /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 15 DIC 2025

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Pablo Hugo RAGGIO, D.N.I. N° 26.573.699, Legajo N° 4901-8, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Dirección de Deportes Urbano de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Luciano Javier SELZER, integrante del Bloque La Libertad Avanza, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



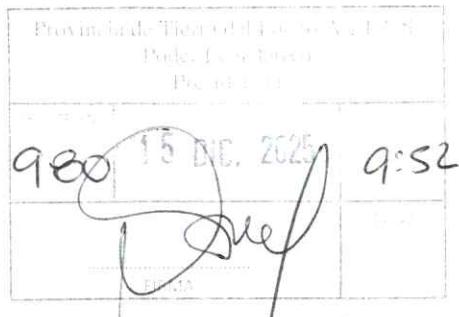
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque
La Libertad Avanza

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS."



NOTA 014 /25
LETRA LJS

USHUAIA, 12 de Diciembre de 2025

Señora PRESIDENTE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar la adscripción para desempeñar tareas en mi despacho del Sr. **RAGGIO, PABLO HUGO D.N.I. 26.573.699**, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Dirección de Deportes Urbano del municipio de la ciudad de Río Grande, **Legajo 4901-8**, con domicilio en calle Hna. Rosa Gutierrez 662 de la ciudad de Río Grande.

Considerando la importancia que representará poder contar como colaborador en mis tareas con el agente indicado precedentemente.

Corresponde indicar que el mencionado agente, ya se encontraba efectuando tareas en carácter de adscripto en este Bloque Legislativo.

Dicha solicitud se fundamenta en lo previsto en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I – punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.-

Luciano Javier SELZER
Legislador
Bloque La Libertad Avanza

SEÑORA
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE de la
LEGISLATURA de TIERRA del FUEGO
Dña. Mónica Susana URQUIZA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



**SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
ELCANO N° 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**



**ADJUNTA:
NOTA N° 407/25, 408/25 y 410/25 - LETRA: PRESIDENCIA.**

REMITTE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”